

“Concurso de Dibujos de Steven Universe”
Bases y Condiciones del concurso

- 1. Denominación del Concurso:** Imagen Satelital S.A. (“Imagen”) con domicilio en Defensa 599, 2° piso, Capital Federal, Argentina te invita a participar de “**Concurso de Dibujos de Steven Universe**”.
- 2. Vigencia del concurso:** desde el día 27 de noviembre de 2018 hasta el día 2 de diciembre de 2018, por lo que no se podrá participar del concurso a partir del día 3 de diciembre de 2018 a las 00:01 horas.
- 3. Premio:** el Premio consiste en dos (2) entradas generales (en caso de que el ganador sea menor de edad, deberá ir acompañado por un adulto responsable), para asistir al evento Comic Con el día 9 de diciembre de 2018 (el “Evento”) y un meet and greet (el “Meet and Greet”) con Rebecca Sugar, creadora de Steven Universe, que autografiará su dibujo, el mismo día del Evento en el horario de las 16:00 hs. aproximadamente. Tanto el Evento como el Meet and Greet serán en el Centro Costa Salguero, Av. Costanera Rafael de Obligado 1221, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Se repartirán en total 5 Premios.

El Premio no es transferible ni canjeable por dinero u otros bienes o servicios. Cualquier modificación o reemplazo del Premio o alguno de sus componentes, será debidamente comunicado. Imagen no será responsable por ningún gasto y/o rubro asociado con cualquier componente extraordinario que no esté expresamente incluido en el Premio conforme lo detallado en estas Bases y Condiciones, incluyendo, pero no limitándose a cualquier costo y o gasto asociado con el retiro del Premio, así como a costos y/o gastos asociados a viaje y/o alojamiento y/o comidas en los que el Ganador Oficial para el retiro y/o utilización del Premio. El Premio deberá ser retirado en Defensa 599, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 9,30 a 18,30 horas, contra entrega de copia del DNI del Potencial Ganador, y en caso del mismo ser menor de edad, copia de la autorización correspondiente firmada por el padre, madre o tutor y copia del DNI del padre, madre y tutor, y firma del recibo de entrega correspondiente por el Potencial Ganador o bien por el padre, madre o tutor en caso de ser menor de edad.

Imagen no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que la efectivización del premio o cualquier componente del mismo pudieren ocasionar al ganador oficial, o a terceros, en sus personas o bienes.

4. Requisitos para participar: Sólo podrán resultar potenciales ganadores quienes al momento de participar en el concurso y al momento de la adjudicación del Premio cumplan con los siguientes requisitos:

- (a) Ser persona física mayor de dieciocho (18) años de edad, o menor edad con autorización del padre, madre o tutor.
- (b) Residir efectiva y legalmente en la República Argentina.

No podrán participar en el concurso los empleados, ejecutivos, socios y directores de Imagen, sus compañías controlantes, subsidiarias, entidades afiliadas, consultores y agentes, así como tampoco los familiares inmediatos de dichos empleados, ejecutivos, socios y directores (padres, hijos, hermanos y esposo/a, con independencia de su lugar de residencia y de su domicilio) ni las personas que compartan el mismo domicilio que el empleado, ejecutivo, socio o director (con independencia de que sean o no familiares del mismo).

5. Mecánica de participación: La participación en este concurso no implica obligación de compra ni contratación de servicio alguno. Toda persona que reúna las condiciones indicadas en el apartado 4 precedente podrá participar del concurso conforme el siguiente procedimiento:

Cada persona que desee participar del concurso, deberá realizar un dibujo de Steven Universe (el “Dibujo”). Durante la Vigencia del concurso los participantes deberán ingresar al sitio web <http://www.cnfanart.com/ar/> y subir el Dibujo siguiendo los pasos indicados en el mismo. Asimismo, los participantes deberán enviar a la dirección de correo electrónico carreraar@turner.com copias de la siguiente documentación:

- Si el participante fuere mayor de 18 años: copia de su DNI o pasaporte vigente.
- Si el participante fuere menor de 18 años: (i) copia de su DNI o pasaporte vigente, (ii) copia de la autorización de su padre, madre o tutor autorizándolo a participar del presente concurso y adhiriendo a los términos y condiciones del presente documento, (iii) y copia del DNI o pasaporte vigente del padre, madre o tutor. **Aquellos participantes menores de 18 años que no envíen copia de los documentos indicados en el presente apartado, serán excluidos y no serán considerados a los efectos del presente concurso.**

Cada participante podrá subir únicamente un (1) Dibujo y **únicamente serán considerados los Dibujos compartidos durante la Vigencia del Concurso.**

(c) Imagen no serán responsable por las Presentaciones recibidas fuera de plazo, inválidas, incompletas o que se hayan extraviado debido a cualquier tipo de error humano, técnico o de cualquier otra naturaleza. Imagen tampoco será responsables por aquellas Presentaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo, bien sean estos fallos originados por errores humanos, electrónicos, técnicos o de cualquier otra naturaleza, incluyendo, pero sin limitarse, al funcionamiento defectuoso de cualquier red, equipo de computadora o programa de computadora, así como a la congestión de tráfico en Internet, la disponibilidad de los servicios de proveedores de acceso por Internet (incluyendo la página de Facebook), que pudiera surgir al procesar las inscripciones.

6. Selección del potencial ganador: Una vez finalizada la Vigencia del Concurso se considerarán la totalidad de las Presentaciones, y se seleccionará a cinco (5) potenciales ganadores (“Potenciales Ganadores”).

Las Presentaciones serán sometidas a la evaluación de un panel de jueces seleccionado por Imagen. El criterio de selección consistirá en asignar a cada Dibujo un puntaje en cada uno de los siguientes aspectos: Creatividad (máximo 50 puntos), Originalidad (máximo 30 puntos) y Adecuación al tema (máximo 20 puntos). Los participantes que obtengan el mayor puntaje serán considerados Potenciales Ganadores del Premio.

En caso de empate, el Participante con el puntaje más alto en Creatividad (entre los Participantes empatados) será considerado Potencial Ganador. Si persiste el empate, será considerado Potencial Ganador quien haya respondido en el Concurso primero en el tiempo.

Asimismo, en la fecha antes indicada y mediante el procedimiento antedicho, Imagen procederá a seleccionar tres (5) potenciales ganadores suplentes de los Potenciales Ganadores (los “Potenciales Ganadores Suplentes” y/o “Potencial Ganador Suplente”). De esta forma, el primer Potencial Ganador Suplente será aquél Participante que siga en el orden de puntaje a los Potenciales Ganadores, y así sucesivamente con los restantes Potenciales Ganadores Suplentes.

Si por cualquier causa, razón o motivo el Potencial Ganador quedara descalificado y/o excluido del Concurso, o no reclame su Premio correspondiente o lo rechazare, o bien para el supuesto que no pudiese hacerse acreedor del mismo, o bien para el caso que fuese imposible comunicarle el resultado del Concurso o bien cuando no respondiere a la notificación del resultado del Concurso en el plazo y modalidad previstos en estas Reglas Oficiales, quien lo suplirá será el Potencial Ganador Suplente que lo siga conforme el criterio de selección antes indicado, y así sucesivamente.

La selección de los Potenciales Ganadores Suplentes no obligará a Imagen a asignar el Premio correspondiente a los mismos ni a realizar respecto de ellos el proceso tendiente a la adjudicación del mismo, y los mismos sucederán a los Potenciales Ganadores respetando el orden en que hubieran sido seleccionados y de conformidad con lo indicado en párrafos anteriores. Imagen se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier Participante cuya Presentación presente irregularidades o sean sospechosos, improbables o incoherentes, durante cualquier instancia de desarrollo del Concurso.

7. Comunicación con el potencial ganador: Imagen procederá a comunicar a los Potenciales Ganadores su condición de tal mediante correo electrónico a la dirección que el participante hubiere utilizado para participar en el concurso.

En el supuesto de que no se pueda establecer comunicación alguna con el Potencial Ganador dentro de las veinticuatro (24) horas de efectuada la primera comunicación, el mismo perderá su calidad de tal, sin derecho a reclamo alguno, y se procederá a realizar un intento de comunicación, por el medio indicado anteriormente, a los participantes que resulten Potenciales Ganadores Suplentes conforme lo descrito en el apartado 6 precedente y así sucesivamente.

Los Potenciales Ganadores del Premio, sólo serán considerados Ganadores Oficiales a los fines del presente concurso una vez que den cumplimiento con la totalidad de los requisitos previstos en el apartado 8 siguiente.

8. Adjudicación del Premio: A los fines de resultar efectivamente ganador oficial del concurso, los Potenciales Ganadores deberán cumplir con los requisitos del apartado 4 y asimismo deberá:

- (a) Enviar copia de su identificación personal, y copia de la autorización e identificación personal del padre, madre o tutor (en caso de corresponder) a la dirección de correo electrónico carreraar@turner.com.
- (b) Conjuntamente suscribir una constancia de recepción del Premio y liberación de responsabilidad a Imagen.
- (c) Suscribir una autorización de uso del dibujo gratuita.

La documentación mencionada deberá ser remitida dentro del plazo oportunamente informado por Imagen a su sola discreción.

En caso de no cumplir los Potenciales Ganadores con los requisitos mencionados en los puntos a) y b), caducará el derecho de los Potenciales Ganadores al reclamo del Premio y no tendrá derecho a reclamar compensación o indemnización alguna a Imagen. Una vez cumplimentados estos requisitos, los Potenciales Ganadores se consolidarán como acreedores definitivos del Premio y ganadores oficiales del concurso.

9. Publicación del Ganador: Los nombres de los Ganadores Oficiales serán publicados una vez finalizada la vigencia del concurso en la cuenta de Facebook del Organizador, una vez

establecido el mismo conforme lo indicado en estas bases y durante el plazo que discrecionalmente determine Imagen.

10. Entrega del Premio: Para retirar el Premio, los Ganadores Oficiales deberán concurrir a Defensa 599, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el jueves 6 o el viernes 7 de diciembre, del corriente, de 9,30 hs. a 18,30 hs. y anunciarse en recepción munido de su Documento Nacional de Identidad.

11. Autorización. Los participantes autorizan a Imagen a la utilización, recopilación y utilización de los Datos para la creación de una base de datos con el sólo objetivo de conformar listado de Participantes, Presentaciones, Potenciales Ganadores, Potenciales Ganadores Suplentes y Ganadores Oficiales, sin derecho a indemnización o compensación alguna. La participación en el Concurso importará la expresa autorización de los Participantes a Imagen, Warner Bros. Entertainment Inc. y sus compañías vinculadas, para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de sus nombres, edad, país y ciudad de residencia, Presentación, imagen, voz, y todos los gráficos, declaraciones, citas y cualquier otro material creativo del Participante suministrado por éste como parte de este Concurso (en conjunto, los “Materiales”), en todos y cualquier medio de comunicación (visual, gráfica, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.), con cualquier finalidad incluyendo promociones y publicidades vinculadas, y sin limitación temporal ni territorial alguna, sin que el Participante ni ningún tercero tenga derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna. Los Participantes acuerdan que, durante el Período de Vigencia del Concurso, no harán ni permitirán ningún otro uso público, exhibición o distribución de las Presentaciones, y mantendrán todos sus derechos libres de gravámenes de modo que, si Imagen lo deseara, los Participantes puedan ceder todos los derechos sobre las Presentaciones, si fueran elegidos Ganadores Oficiales o en general a pedido de Imagen. Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio del Material. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a Imagen, Warner Bros. Entertainment Inc. y sus compañías vinculadas respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas. Los Participantes entienden que su nombre y Materiales pueden ser publicados en el Sitio y/o plataformas de comunicación de Imagen y/o sitios web tales como Facebook, en relación con el Concurso.

Imagen no tiene la obligación de publicar la Presentación o cualquier otro Material en el Sitio ni en ningún otro sitio. Los Participantes autorizan a Imagen, Warner Bros. Entertainment Inc. y sus compañías vinculadas a utilizar, a perpetuidad y de cualquier forma que consideren conveniente, incluyendo, sin limitación, cualquier merchandising, publicidad, promoción o por cualquier otro propósito comercial o no comercial, la Presentación enviada a Imagen y a realizar trabajos derivados, sin la obligación de otorgar ninguna compensación o atribución a ingresantes o a cualquier tercero, a excepción del otorgamiento de un premio a un Ganador del presente Concurso. Por el presente, los participantes renuncian a todos los así llamados “derechos morales” que fueren reconocidos en este momento y en lo sucesivo en relación a las Presentaciones presentadas como parte del presente Concurso, en la máxima medida permitida por la ley. Los Participantes reconocen que como condición de su participación en el Concurso y/o de ser seleccionados como Ganadores, Imagen podrá solicitar que las Presentaciones que presenten, así como también todos los derechos inherentes, sean cedidos Imagen y a Warner Bros. Entertainment Inc. y sus compañías vinculadas, así como también solicitar a los Participantes que confirmen dicha cesión (así como también todo otro documento razonable que requiriere Imagen); caso contrario, dicho Participante podrá ser pasible de no recibir el premio.

Cada Participante reconoce que las Presentaciones no se presentan en confianza o en secreto para con Imagen, y que por dicha presentación no se da origen a ninguna relación confidencial o

fiduciaria. Cada Participante reconoce que Imagen y cada uno de sus respectivos agentes, artistas, escritores, representantes o licenciarios y otros Participantes pueden haber llegado a crear ideas y conceptos contenidos en sus Presentaciones que podrían contener familiaridades y similitudes con sus propias Presentaciones, y que en vistas de esto él o ella no tendrá derecho a ninguna compensación o derecho a negociar con Imagen debido a dichas familiaridades o similitudes. Sin importar cualquier costumbre o práctica en la industria de pagar a una persona en concepto de una idea (de existir tal idea), nada de lo contenido en el presente constituirá un contrato implícito o expreso para compensar a los Participantes por sus Presentaciones, a la vez que no existe obligación por parte de Imagen de pagar o de alguna otra manera compensar a los Participantes por sus ideas o materiales en cualquiera de sus comunicaciones con Imagen o cualquier otra entidad. Las Presentaciones no revisten carácter confidencial y las obligaciones de Imagen hacia los Participantes en cuanto a sus Presentaciones son de la forma en la que se especifican en los presentes términos y condiciones.

12. Facultades de Imagen: Imagen podrá modificar las presentes bases sin previo aviso y a su sola discreción, conforme a derecho, y publicarlas a través de este medio. Imagen podrá suspender definitiva o transitoriamente este concurso, como así también introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características de la misma en caso de configurarse el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes. En caso de que Imagen no pudiera realizar la entrega del Premio por cuestiones ajenas a su voluntad y no imputables, Imagen podrá a su único y exclusivo criterio, reemplazar el mismo por otro de similar valor y características. Toda situación no prevista en estas bases será resuelta por Imagen con aprobación de la autoridad correspondiente. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de inscripción al concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas bases. La utilización de técnicas de inscripción o participación al concurso de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la inscripción del participante. Imagen se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier individuo que haya interferido indebidamente en los procedimientos del concurso o que no respete las presentes bases. En este caso Imagen es libre de sancionar o iniciar acciones legales contra cualquier actividad fraudulenta hasta donde sea permitido por la legislación aplicable.

Imagen no se responsabiliza por ninguna falla técnica de transmisión, problemas de acceso a Internet y/o al sitio, o cualquier servicio prestado por Facebook, caso fortuito o fuerza mayor que pueda dificultar o impedir la participación del usuario en el concurso.

Al participar en el concurso y/o aceptar el Premio, usted está de acuerdo en haber leído y aceptado las bases del concurso que aquí se indican.

Imagen Satelital S.A.

Todos los derechos reservados.